



CONVOCATORIA LICITACIÓN IEPC-L-012/2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo AC2/CAE/09-05-2018, aprobado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión extraordinaria de fecha 09 nueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión extraordinaria de fecha 09 nueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

Podrán participar, únicamente, las personas físicas y jurídicas registradas en el padrón de proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco o en el del Gobierno del Estado, que se encuentren debidamente constituidas y, que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
25	Licencias de Software para la recuperación de desastres y continuidad de operaciones, con la replicación de servidores virtuales y recuperación automatizada de datos por conmutación de error, con soporte para un año.	Especificaciones técnicas.(ANEXO 1)

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria.	09 de mayo de 2018.	Página Web del IEPC*. http://www.iepcjalisco.org.mx/
Periodo de aclaraciones.	Del 09 al 18 de mayo de 2018.	Vía correo electrónico al correo: compras.cae@iepcjalisco.org.mx

Presentación de cotizaciones.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de mayo de 2018, a las 14:00 horas.	Oficialía de partes del IEPC*.
Sesión pública de fallo y adjudicación.	21 de mayo 2018, a las 11:00 horas.	Sala de consejeros del IEPC*.

* IEPC= Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

BASES:

El sobre que contenga su propuesta deberá estar debidamente cerrado, identificado con el nombre o razón social del licitante y la **clave alfanumérica de la licitación** que se encuentra en la parte superior de la presente y rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido a la **Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Cualquier aclaración deberá ser formulada por escrito, por conducto del licitante o representante legal a través del correo o correos electrónicos oficiales de su empresa.

La propuesta será recibida en la **OFICIALÍA DE PARTES** del instituto, ubicada en la planta baja de la finca marcada con el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia C.P. 44648, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Su propuesta invariablemente deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado y en idioma español.
2. Con *firma autógrafa* del licitante o su representante legal para presentar propuesta económica, en la última hoja y al calce de cada una de las mismas; identificando por fuera del sobre al remitente.
3. Mencionar condiciones de pago, vigencia de cotización y garantía del servicio.
4. Manifiestar, bajo protesta de conducirse con verdad, que entregará el bien o realizará el servicio solicitado, con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo y en la fecha requerida.
5. En la propuesta económica se deberá observar lo siguiente:
 - I. Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes o servicios ofertados, como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera;
 - II. Al final de la cotización, en la parte relativa al monto total, se deberá presentar desglosado el monto; y,
 - III. La cotización que se presente deberá ser clara y precisa.
 - IV. La cotización deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

Debiendo indicar:

“
—

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	(GRAN TOTAL)
				\$	\$

Para que su propuesta sea considerada deberá especificar cada uno de los siguientes puntos:	
<u>Fecha de entrega:</u>	
<u>Calidad:</u>	
<u>Servicio:</u>	
<u>Condiciones de pago:</u>	
<u>Vigencia de la cotización:</u>	
<u>Garantía de los servicios:</u>	Manifestar bajo protesta de conducirse con verdad que se cumplirá con proporcionar el servicio conforme a las especificaciones y términos del presente procedimiento.

Manifestamos, bajo protesta de conducirnos con verdad, que la entrega del bien o servicio se realizará conforme a las especificaciones y términos establecidos en el presente procedimiento.

**Lugar y fecha
Nombre y firma del representante”**

En términos del artículo 76, párrafo 1, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato o pedido contendrá los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorguen, los cuales no podrán exceder del 50% cincuenta por ciento del monto total del contrato.

DE LA GARANTÍA.

Para esta licitación el instituto electoral solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado, o en caso de solicitar anticipo la garantía será el equivalente a lo solicitado. Esta garantía deberá ser entregada antes de la firma del contrato y entrará en vigor a partir la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor.

La garantía de cumplimiento de contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.

La poliza de fianza deberá contener el texto del **ANEXO 2**.

El proveedor queda obligado ante el instituto electoral a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato



respectivo y en el código Civil del Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento; en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá concurrir en un plazo no mayor a **diez días naturales** a partir de que resulte adjudicado a **suscribir** el contrato, en caso de no acudir el instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PREVENCIÓNES GENERALES.

En sesión extraordinaria de fecha 09 nueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, el titular de la Unidad de informática y área requirente, señaló que el tiempo de entrega de los bienes solicitados será factor de adjudicación en el presente procedimiento de licitación.

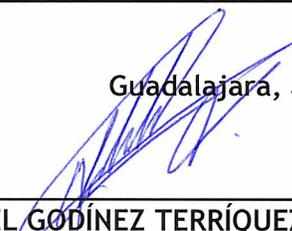
Se hace de su conocimiento que para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el Instituto se sujetará a la **suficiencia presupuestal** contenida en las partidas correspondientes.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

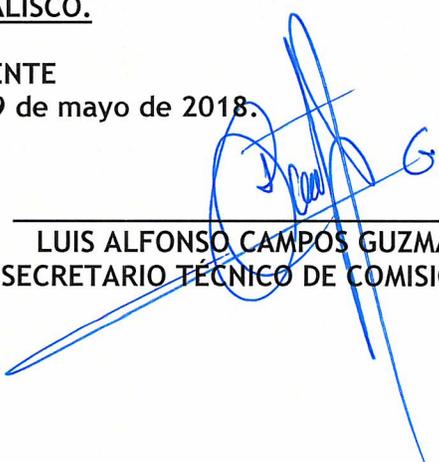
En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS Y ENTREGADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SIN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IEPC JALISCO.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; a 09 de mayo de 2018.



MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ.
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y



LUIS ALFONSO CAMPOS GUZMÁN.
SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONES.

ANEXO 1

Glosario

INSTITUTO: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.

DRP: Por sus siglas en inglés (Disaster Recovery Plan), es un sistema para el plan recuperación de desastres.

SITE: "Sitio" centro del procesamiento de datos conformado por servidores informáticos.

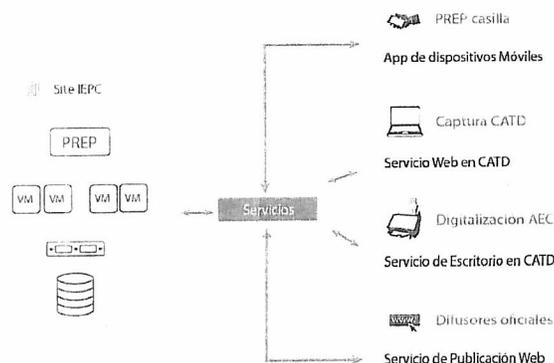
CATD: Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

FAILOVER: Conmutación por error entre sistemas de misión crítica para la disponibilidad de servicios y continuidad de la operación.

Justificación

Con fundamento en el artículo 25 Bis, fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, y XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco la Unidad de Informática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y en cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 348 del Reglamento de elecciones referente a la implementación de los controles de seguridad aplicables en los distintos procedimientos del PREP, y a lo dispuesto en el Artículos 12 Fracción VI y 13 del capítulo IV, relativo a las Consideraciones de Seguridad Operativa, del Anexo 13 en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, sobre el Plan de seguridad basado en un plan de continuidad basado en sistema de gestión de riesgos, que permita llevar a cabo la implementación de controles en los distintos procedimientos de operación del PREP, así como en la infraestructura tecnológica. La unidad de informática entre otros planes de contingencia para determinar las acciones que garanticen la ejecución de los procedimientos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, derivado de una situación adversa o de contingencia, prevé la implementación de un sistema informático DRP como herramienta de recuperación.

El PREP es un sistema que involucra distintos servicios de dispositivos y aplicaciones, pero al final cada uno de estos se encuentran ejecutados y/o almacenados en bases de datos en servidores que los usuarios y servicios acceden para las tareas relativas a la digitalización, captura, verificación y publicación de información.



Ahora bien, un DRP es un sistema informático que apoya de manera eficiente a la recuperación de desastres, en dónde al presentarse una contingencia ésta es identificada y se toman medidas inmediatas para que la continuidad de operación en los sistemas protegidos no se vean afectados o interrumpidos en el tiempo que la contingencia es solucionada, el sistema contemplado para esta protección se especializa en la replicación y recuperación entre los dos centros de datos que tenemos en el Instituto, SITE Unidad de Informática y SITE en Bodega Electoral, independientemente de la tecnología en Hardware y Software y de entornos virtuales que se tiene en uno u otro centro de datos.



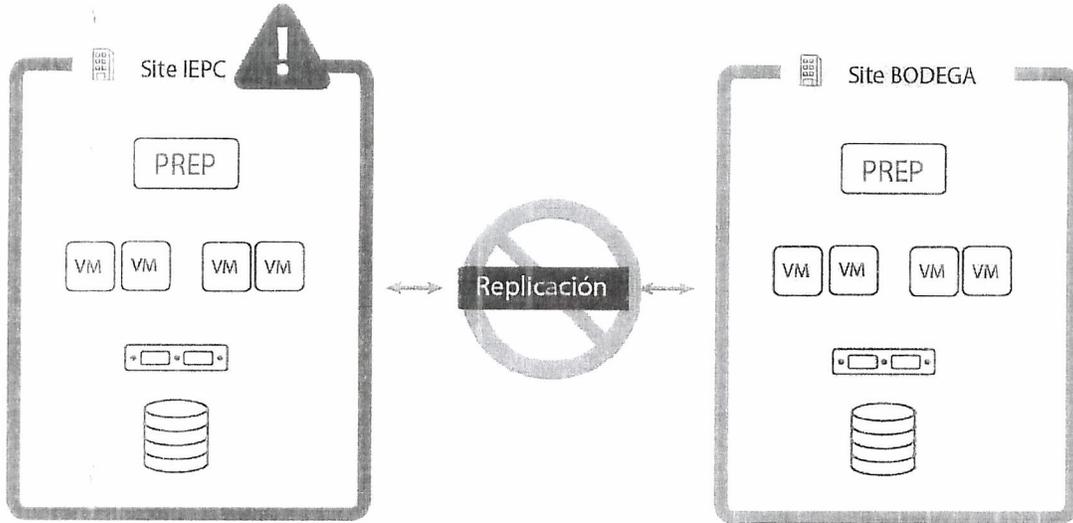
La replicación entre los centros de datos garantiza que la información contenida en el SITE principal sea la misma contenida en el SITE BODEGA, simultáneamente y en tiempo real, así que al momento de que por una contingencia el centro de datos principal tenga algún tipo de interrupción, el SITE replicado “BODEGA” entra en funciones de una manera transparente para las aplicaciones y los usuarios que utilizan los servicios y base de datos.

Al momento de ser declarada una contingencia las funciones principales son asumidas por el centro de datos secundario (FAILOVER), y éste asume el control de las operaciones, técnicamente el servicio de replicación se interrumpe y se

espera a que el centro de datos principal sea restablecido, en ese momento la replicación se restablece y la integridad de ambos centros de datos deja de estar comprometida.

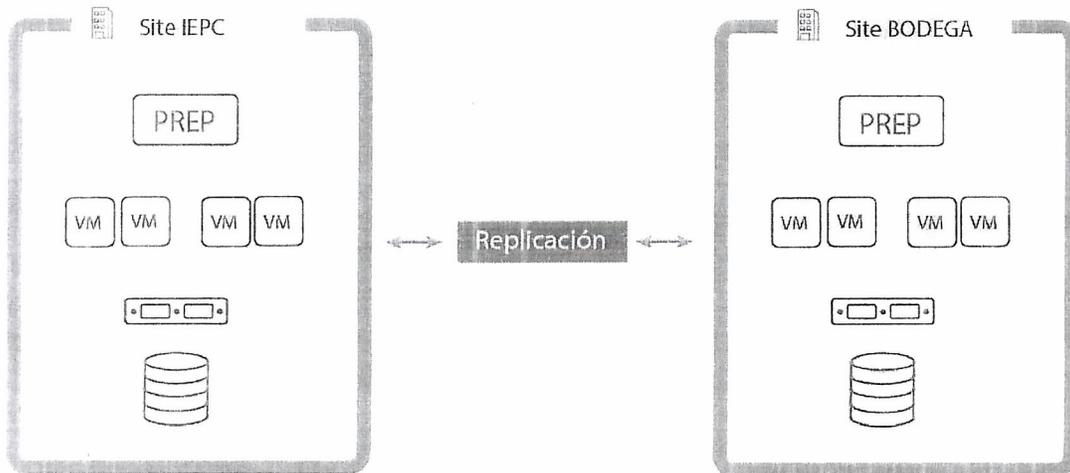
FAILOVER

(Servicio de replicación detenido)



SERVICIO RESTABLECIDO

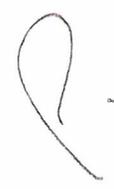
(Servicio de replicación en ejecución)



Un FAILOVER puede ser determinado por problemas del centro de datos principal, por fallas de hardware, problemas eléctricos, fallas lógicas en la base de datos o sistemas operativos, por fallas provocadas por virus o por actualizaciones defectuosas de aplicaciones, todo esto sin descartar desastres naturales.

Este plan de continuidad para el Programa de Resultados Electorales Preliminares se implementa como estrategia para salvaguardar la integridad y disponibilidad de la información y servicios, previo, durante y posteriormente al día de la Jornada Electoral.





Especificaciones Técnicas

1. Descripción general:

Software para la recuperación de desastres (DRP), con la replicación de servidores virtuales y recuperación automatizada de datos por conmutación de error (FAILOVER), como parte del plan de continuidad para el Programa de Resultados Electorales Preliminares en la estrategia para salvaguardar la integridad y disponibilidad de la información y servicios, previo, durante y posteriormente al día de la Jornada Electoral.

2. Tipo de requerimiento

2.1. Licencias de software de replicación de máquinas virtuales con soporte para un año

Nombre del software	Versión	Idioma	Para Sistema Operativo	Cantidad de licencias	Tipo de licencia	Vigencia de la licencia	Soporte
Software para la recuperación de desastres y continuidad de operaciones (DRP), con la replicación de servidores virtuales y recuperación automatizada de datos por conmutación de error (FAILOVER)	Última versión liberada por el fabricante	Inglés	Windows	25	Enterprise Cloud	Perpetua	1 año

2.2 Arquitectura del software solicitado

- Solución basada solo en software.
- Replicación basada en Hipervisor.
- Administración Redundante.
- Soporte de DR/BC a vSphere & Hyper-V

2.3 Especificaciones de Replicación

- Siempre encendido, a nivel de bloque por MV sin programación.
- Replicación a nivel de MV agnóstico al almacenamiento.
- RPO de segundos sin instantáneas (Snapshots).
- Cero impactos de rendimiento a las MVs protegidas.

- Retroceso a incrementos en segundos.
- Agrupaciones de consistencia para Multi-MVs agnóstico a almacenamiento.
- Replicación simultánea de uno a varios sitios.
- Replicación cruzada entre hipervisores heterogéneos con conversión automatizada en la marcha.
- Soporte de vMotion y svMotion.
- Compresión de ancho de banda, priorización y resiliencia.
- Regulación de ancho de banda y QOS.
- Diario dinámico y comprimido.
- Optimización de SQL y Oracle Temp DB.
- Protección automática de nuevas máquinas virtuales.
- Capacidad de recuperar sitios, aplicaciones, MVs y archivos
- Recuperar a miles de puntos en el tiempo sin réplicas de snapshots
- Capacidad de separar replica de MVs de datos de recuperación de punto en tiempo
- Rebobinar en incrementos de segundos hasta 30 días
- RTO de minutos con orden de arranque
- Failover automatizado y organizado
- Conversión y failover automático de MVs entre hipervisores heterogéneos
- Sin instantáneas (Snapshots) en las MVs recuperadas.
- Failback con protección inversa
- Prueba de Failover no-disruptiva.
- Re-IP y re-MAC automático de MVs
- Informes de recuperación para cumplimiento
- Interface REST API con ejemplos de automatización
- Replicación, Failover y Failback a Azure con RPO de segundos.
- Replicación entre regiones de Azure
- Replicación, Failover y Failback a AWS con RPO de segundos
- Replicación y Failover a IBM Cloud con RPO de segundos
- Replicación simultanea de uno a varios hacia Azure y AWS
- Capacidad de múltiples clientes con aislamiento de trafico
- Integración con vCloud Director
- Portales de auto-servicio con acceso basado en roles
- App móvil para monitoreo
- Interface para administración de múltiples sitios

2.4 Características generales del software

- Integración de hipervisor para permitir la protección de solo las máquinas virtuales necesarias.
- Replicación desde y hacia cualquier tipo de almacenamiento.
- Replicación en y entre nubes privadas de vSphere de VMware y Hyper-V de Microsoft, incluyendo replicación cruzada automática entre hipervisores.

- Replicación para recuperación de desastres como servicio (DRaaS).
- Replicación para recuperación de desastres como servicio (DRaaS) hacia Azure, AWS y IBM Cloud para utilizar la nube pública como un sitio de recuperación.
- Orden de arranque y reconfiguración de direcciones IP/MAC.
- Capacidad de pruebas sin impacto para conmutación por error y migración de máquinas virtuales de forma simultánea.
- Conversión automática de vSphere de VMware a vSphere de VMware, con la capacidad de migrar desde y entre cualquier versión de vSphere superior a la 4.0 actualización 1.
- Conversión automática de vSphere de VMware a Hyper-V de Microsoft y viceversa, con conversión automática de máquinas virtuales al tipo respectivo de máquina virtual.
- Debe pasar de vSphere de VMware o Hyper-V de Microsoft a Amazon Web Services (AWS); las máquinas virtuales se convierten en automático en instancias de EC2.
- Conversión automática de vSphere de VMware o Hyper-V de Microsoft a un proveedor de servicios de nube, incluyendos Azure, AWS y IBM Cloud para un servicio gestionado de nube.
- Conversión automática de Hyper-V de Microsoft a Hyper-V de Microsoft, desde y entre un mínimo de Hyper-V 2012 R2

2.5 Características del soporte técnico

- Soporte de primer nivel por parte de la empresa ganadora de licitación.
 - Soportes ilimitados durante vigencia del contrato.
 - Soporte 24x7.
 - Soporte Vía telefónica, correo electrónico o escritorio remoto.
 - Asistencia de personal técnico durante el día de la Jornada Electoral, en sitio.
- Soporte técnico por parte de fabricante
 - Soportes ilimitados durante vigencia del contrato.
 - Soporte 24x7x365.
 - Soporte vía telefónica y correo electrónico.
 - Tiempo de respuesta máximo de 1 hora en problemas categorizados como prioridad
 - Disponibilidad de página Web de base de conocimiento.
- Actualizaciones del software por 1 año.

2.6 Servicios solicitados

- Servicio de configuración e implementación de la solución
- Capacitación y transferencia de conocimiento 2 personas

2.7 Requerimientos del participante

- Ser empresa establecida en la zona metropolitana de Guadalajara

- Presentar carta por parte del fabricante donde certifique que es el canal autorizado para la comercialización, instalación y soporte de la solución ofertada para esta licitación.
- Presentar carta por parte del fabricante donde especifique que el participante cuenta con el apoyo directo del fabricante para el desarrollo e implantación de este proyecto en específico.
- El participante deberá contar con al menos tres (3) o más ingenieros certificados a nivel profesional para la implementación de la solución ofertada, registrados con la empresa.
- Presentar carta indicando nombre y cédula del personal certificado, presentar los diplomas o documentación que los acredite la certificación a nivel profesional de la solución ofertada.

ENAJENACIONES.

ANEXO 2

Para el caso de que el proveedor opte por la figura de la fianza, ésta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

TEXTO DE FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR TODO EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE NUESTRO FIADO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.